



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420150006100	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria	Gina Maria Goeta Goeta Aguirre	22/09/2022	Auto Decide - Medidas
08001402200120110060100	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Celina Esther Caviedes Melendez	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001-40-03-001-2011-00601-00 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto.Segundo: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405301820110069500	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Etelberto Pallares Rambal	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha septiembre 8. Del Año En Curso. Segundo: Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación. Consejo Superior De La Judicatura Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico Juzgado Séptimo Ejecución Civil Municipal Sigma Tercero: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares, Líbrense Los Oficios De Desembargo. Cuarto: Ordenase La Devolución De Títulos Que Se Encuentren Consignados En Este Proceso A La Parte Demandada
08001402200120150031100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coomultcolombia	Dorys Elena Saurith Ortiz	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Proceso 08001-40-22-001-2015-00311-00 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto. Segundo: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.

Número de registros: 11

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



08001400301120040011800	Ejecutivo Singular	Jaime Arturo Garcia Mejia	Carlos Julio Vigna Perez	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Solicitar A La Registraduria Nacional Del Estado Civil, Nos Suministre El Registro De Defunción Del Demandado Carlos Vigna Perez, Identificado Con La C.C.8.699.945 Expedida En Barranquilla, Enviándolo A Nuestro Correo Electrónico De Del Centro De Servicio, Ventanillaj07ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Co. Oficiése En Tal Sentido
08001405301120070021200	Ejecutivo Singular	Jose Echeverria Castro	Eberto Orozco Berdugo	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Tercero: Hágase Entrega O Devolución A La Parte Demandada De Los Dineros.
08001405300320200039400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Erika Patricia Den La Rosa Isaac	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Tercero: Hágase Entrega O Devolución A La Parte Demandada De Los Dineros Que Haya Consignado Y Que Sigam Llegando Producto De Embargo, O Su Apoderado Con Facultades Para Recibir
08001405300620170008300	Procesos Ejecutivos	Cooprontocredito En Liquidacion	Meira Barcelo De La Hoz	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Tercero: Hágase Entrega O Devolución A La Parte Demandada De Los Dineros Que Haya Consignado. Cuarta: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso
08001405300120170008400	Procesos Ejecutivos	Credijamar S.A	Erika Utria Sarmiento	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001-40-03-001-2017-00084-00 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto.Segundo: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso..

Número de registros: 11

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



08001400302220180086000	Procesos Ejecutivos	Juan Ramon Muñoz Herrera	Yilmar Santana	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 080014003022201800860. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Cuarto: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo A Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405300120170057500	Procesos Ejecutivos	Liliana Rocha Gomez	Alain Gustavo Saavedra Alvarez	22/09/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001-40-53-001-2017-00575-00 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto.Segundo: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 11

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 0166, viernes 23 de septiembre de 2022



Número de registros: 11

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.